



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 520 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 561-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 682068-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 085-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, CARTA N° 015-2013/SUPERVISOR-CONSORCIO ZMK y demás documentación adjunta en treinta y cinco (35) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ZMK, han suscrito el Contrato para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Micro red Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 21 de mayo de 2013, tal como consta en los Asientos Nros 56 y 57 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I-1 de Cotas de la Micro red Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", que esta integra por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Presidente |
| 2. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Primer Miembro |
| 3. Ing. Carlos Alberto García Mercado | Segundo Miembro |

Artículo 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembro del Comité para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

